



No. 14-072683- -00013-0000

Fecha: 2014-12-16 14:48:12 Dep. 2000 DES.PROPIEDA
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 14

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 14 – 072.683
ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA
PATENTE DE INVENCION TITULADA “BIZCOCHO PARA
SANITARIO CON ELEVACIÓN FRONTAL Y TRASERA QUE
PROPORCIONA UNA POSICIÓN EN CUCILLAS”
SOLICITANTE: JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA
TRÁMITE: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No.
66809 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
APODERADA DEL SOLICITANTE : DOCTORA EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA

Yo, JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA, **varón**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, atentamente manifiesto a ustedes:

PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o NORDY ALVERNIA LOBO o EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA, para que, separadamente y en cualquier orden, procedan a interponer el recurso de reposición contra la resolución que negó la solicitud de patente de invención, con el objeto de que sea revocada, así como presentar las aclaraciones, descripciones, reivindicaciones y figuras que sean necesarias.

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. C. de P.C., los apoderados quedan facultados para, modificar, adicionar o reformar esta solicitud, pagar derechos o tasas, para transigir, cancelar, recibir, para delegar, sustituir y revocar sustituciones, y para renunciar este poder, pero en ningún caso, podrán confesar.

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA
C.C. 19.435.426

AUTENTICACIÓN DE FIRMA	
	Ante la (el) Suscrita(o), OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, Compareció:
	GUERRERO PEDROZA JOSE GUILLERMO quien exhibió: C.C. 19435426 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya.
Bogotá D.C. 16/12/2014 a las 01:00:54 p.m.	
 FIRMA	
OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS NOTARIO CUARTO (E) BOGOTA D.C.	

Señor
 SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 14 – 072.683
 ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE
 LA PATENTE DE INVENCION TITULADA
 “BIZCOCHO PARA SANITARIO CON ELEVACIÓN FRONTAL Y
 TRASERA QUE PROPORCIONA UNA POSICIÓN EN
 CUCLILLAS”
 SOLICITANTE: JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA
 TRÁMITE: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No.
 66809 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 APODERADA DEL SOLICITANTE : Doctora Eddy Margot Gelvez Epalza

EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA, en mi condición de apoderada del señor **JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA**, dentro del término legal presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Superintendente de Industria y Comercio contra el acto administrativo No. 66.809 del 6 de noviembre de 2014.

MOTIVOS DE DISENSO:

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada “**BIZCOCHO PARA SANITARIO CON ELEVACIÓN FRONTAL Y TRASERA QUE PROPORCIONA UNA POSICIÓN EN CUCLILLAS**”, que conllevo a denegar la solicitud por las siguientes razones:

En primer lugar, el criterio esbozado por el Despacho, respecto a que:

“Las modificaciones de los folios 4 y 5 y la figura 3 del radicado N° 14-072683-00010-0000, no son aceptadas porque mencionan “una tapa con diseño ovoide y cóncavo, provista de dos aletas laterales en su parte posterior interna con un orificio cada una y Dos terminales laterales internas en la parte frontal”; las cuales no habían sido consideradas inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud”.

Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Despacho procedió en primer lugar, a modificar la solicitud para lo cual pone a su consideración una **Nueva Descripción, una Nueva Reivindicación y Nuevas Figuras** de la solicitud, las cuales no amplían el objeto de la materia técnica presentada inicialmente, con el fin de **precisar las características relevantes de la invención** con respecto al documento **D1** del estado de la técnica, como se analizara más adelante.

Adjunto Recibo Oficial de Caja de diciembre de 2014, por concepto de Tasa Legal de Modificación Solicitud por valor de \$128.000.

En segundo lugar, el Despacho manifiesta que respecto a las reivindicaciones 1 a 4, **no cumplen con el requisito de novedad** al basar su estudio en el documento técnico o antecedente denominado **D1 (WO 2010/142368)** por no cumplir con las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486, porque:

“(…)”

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del bizcocho para sanitario de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“Es oportuno aclarar que, dentro de la respuesta del solicitante, no se mencionan argumentos que intenten desvirtuar el documento D1 como estado de la técnica correspondiente; por el contrario el solicitante incluye nuevos pliegos descriptivo, reivindicatorio y figuras que incluyen características que no habían sido mencionadas, ampliando el objeto de la solicitud inicialmente presentada.”.

“(…)”.

“En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,”.

Nuestro poderdante no está de acuerdo con los argumentos expuestos en la presente resolución por las siguientes razones:

Si bien es cierto el solicitante dio respuesta a los Oficios 4810 del 29 de abril de 2014 y 11951 del 23 de septiembre de 2014, presentando una nueva descripción, nuevas reivindicaciones y nuevas figuras, mediante comunicados del día 28 de mayo de 2014 y 10 de octubre de 2014, respectivamente; no se le dio otra oportunidad de precisar o modificar nuevamente la Descripción y Reivindicaciones, de forma tal que no amplíe la materia técnica presentada originalmente, ya que el solicitante no es una persona experta en la redacción de este tipo de documentos técnicos.

Por lo cual, el solicitante procedió a modificar la **reivindicación 1 principal** con el fin de mencionar las **características técnicas del bizcocho que tiene en la pared inferior de la base (1) hacia la parte frontal una sección semiovalada (3) o soporte que sobresale de la base (1) y de mayor tamaño que los apoyos (4) de los lados de la parte posterior de la base (1).**

A continuación hacemos un **comparativo entre los dos documentos** para demostrar las diferencias técnicas relevantes entre los dos documentos a diferencia de lo que se expresa en el acto administrativo objeto del presente recurso de reposición:

El documento **D1** se refiere a un **asiento del inodoro y el dispositivo de giro del asiento** donde se describe que la **superficie de asiento (3)** tiene forma de artesa y un área secundaria del asiento inferior (4) entre un alzado posterior (5) y un alzado frontal (6) de la superficie de asiento (3), en el que el **reborde posterior (5) tiene una altura mayor que la alzado frontal (6)**, tal como se aprecia en las Figuras 1b y 1c.

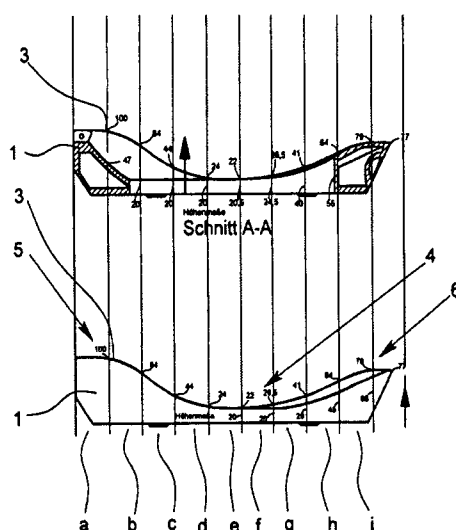


Fig. 1b

Fig. 1c

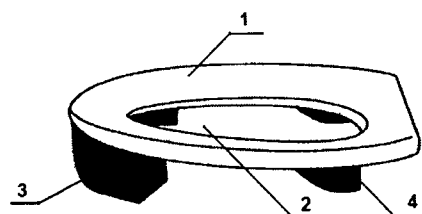


FIGURA 1

Documento D1

Solicitud en estudio

Mientras que el **bizcocho de la presente solicitud** tiene en la pared inferior, hacia la parte frontal una sección semiovalada (3) o soporte **que sobresale de la base (1) del bizcocho que es de mayor tamaño que los apoyos (4) que se encuentra en la parte posterior de la base (1).**

Es decir, el asiento o bizcocho del documento **D1** tiene el alzado en la parte posterior (5) del asiento, con **una altura mayor que la alzado frontal (6)** de la superficie de asiento (3).

Por otra parte, en el documento **D1** se menciona un dispositivo de elevación (25) para elevar el asiento (1) en el extremo trasero (17) de una posición sentada mientras está sentado en el asiento (1) se proporciona en una posición auxiliar al levantarse, con un

dispositivo de elevación (25) alrededor de un tercer eje de rotación (z 3) que tiene un actuador de forma pivotante con bisagras, para ajustar el asiento (1) de la posición de sentado a la posición auxiliar en la dirección longitudinal y en el que el asiento (1) durante la elevación sobre el segundo eje de rotación (z 2) con respecto a la placa base (9) es pivotable.

De este modo y de acuerdo con la **nueva reivindicación 1** y los **argumentos antes expuestos** estamos demostrando que el **Asiento o bizcocho** del documento **D1** mencionado por el Examinador Técnico de Patentes como antecedente **presenta diferencias técnicas sustanciales** con respecto al **Bizcocho del presente modelo de utilidad de nuestro poderdante**, es decir no se encuentra comprendido en el estado de la técnica, tal como está definido en el Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, por lo tanto la presente invención cumple con el requisito de **NOVEDAD** y puede ser objeto de patentabilidad.

Por lo tanto, los argumentos mencionados en el presente acto administrativo carecen de fundamento por las razones expuestas anteriormente, por lo cual solicito respetuosamente se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 66.809 del 6 de noviembre de 2014 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la invención titulada **“BIZCOCHO PARA SANITARIO CON ELEVACIÓN FRONTAL Y TRASERA QUE PROPORCIONA UNA POSICIÓN EN CUCILLAS”** a nombre del señor **JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA** para la **NUEVA REIVINDICACION 1** que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

ANEXOS

A este escrito anexo lo siguiente:

1. Poder que me faculta actuar en las presentes diligencias, como apoderada del señor **JOSÉ GUILLERMO GUERRERO PEDROZA**.
2. Descripción, una Nueva Reivindicación y Nuevas Figuras de la solicitud, las cuales no amplían el objeto de la materia técnica presentada inicialmente, con el fin de precisar las características relevantes de la invención con respecto al documento D1 del estado de la técnica

19.133688
3. Recibo Oficial de Caja No. _____ del 16.12.14 de diciembre de 2014, por concepto de Tasa Legal de Modificación Solicitud por valor de \$128.000.

Atentamente,

Eddy Margot Gelvez Epalza
EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA
C.C. No.32.404.604
T.P. No.28.824

8
7

BIZCOCHO PARA SANITARIO CON ELEVACIÓN FRONTAL Y TRASERA QUE PROPORCIONA UNA POSICIÓN EN CUCLILLAS

OBJETO DE LA INVENCION.

La presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a un Biscocho para sanitario el cual tiene un diseño ovoide y elevado tanto en su parte delantera como en su parte trasera y está diseñado para dar comodidad al usuario en el momento de su uso.

ESTADO DE LA TECNICA.

Los bizcochos actuales NO dan comodidad son planos y rígidos, este diseño tiene ventajas y terminados muy delicados. Y con muchas ventajas para Nuestra salud.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Vista en perspectiva lateral del Bizcocho para Sanitario.

Figura 2. Vista lateral del Bizcocho para Sanitario.

Figura 3. Vista superior del Bizcocho para Sanitario.

Figura 4. Vista inferior del Bizcocho para Sanitario.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

El Bizcocho para sanitario de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad, tal como se muestra en la Figura 1 consiste de

una base (1) en forma ovoide con un orificio (2) en la parte central; que lleva en la pared inferior, hacia la parte frontal una sección semiovalada (3) o soporte que sobresale de la base (1) del bizcocho que es de mayor tamaño que los apoyos (4) que se encuentran a los lados de la parte posterior de la base (1); definiendo un terminado en forma de U, dándole un toque de amortiguamiento.

En la Figura 1 se muestra una vista en perspectiva del Bizcocho para Sanitario, donde se tiene: la base (1) en forma ovoide, el orificio (2), la sección semiovalada (3) o soporte hacia la parte frontal y los apoyos (4) en la parte posterior.

La Figura 2 es la vista lateral del Bizcocho para Sanitario, donde se muestran: la base (1); la sección semiovalada (3) o soporte y el apoyo (4).

La Figura 3 es la vista superior del Bizcocho para Sanitario, donde se ve la base (1) en forma ovoide con el orificio (2).

En la Figura 4 se tiene la vista inferior del Bizcocho para Sanitario, donde se muestran: la base (1) en forma ovoide, el orificio (2), la sección semiovalada (3) o soporte y los apoyos (4).

El nuevo bizcocho o asiento para sanitario por su elevación frontal, obliga al usuario a tomar una posición más cómoda con bastantes beneficios diferente a la que se toma con los diseños actuales. El usuario se obliga a elevar sus pies y por ende no va a forzar la evacuación, al contrario va a aliviar sus órganos de excreción.

9

El diseño del bizcocho es sencillo, da comodidad en el momento de su uso y alivia de manera paulatina las dolorosas hemorroides y el mal del colon irritable y permite una evacuación más placentera.

Por su diseño y terminación este producto se adapta a toda clase de sanitarios y se puede instalar de una manera rápida y práctica, con dos tornillos y sus mariposas y está listo para empezar a disfrutarlo.

El bizcocho es fabricado en acrílico 100% de alta resistencia, es un diseño muy moderno y dará elegancia al baño.

REIVINDICACIONES

1. Bizcocho para sanitario **CARACTERIZADO PORQUE** el bizcocho tiene una base (1) en forma ovoide con un orificio (2) en la parte central; que lleva en la pared inferior, hacia la parte frontal una sección semiovalada (3) o soporte que sobresale de la base (1) del bizcocho, que es de mayor tamaño que los apoyos (4) que se encuentran a los lados de la parte posterior de la base (1).

11

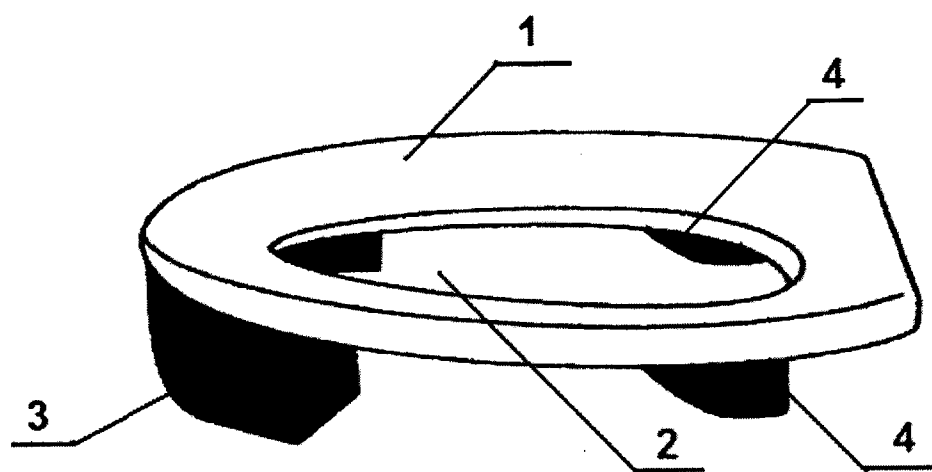


FIGURA 1

12

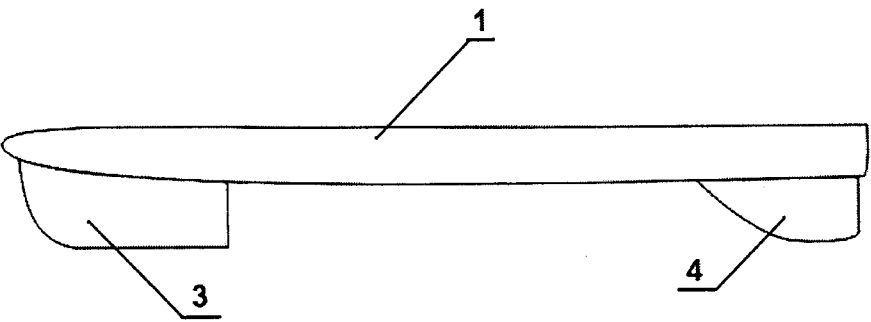


FIGURA 2

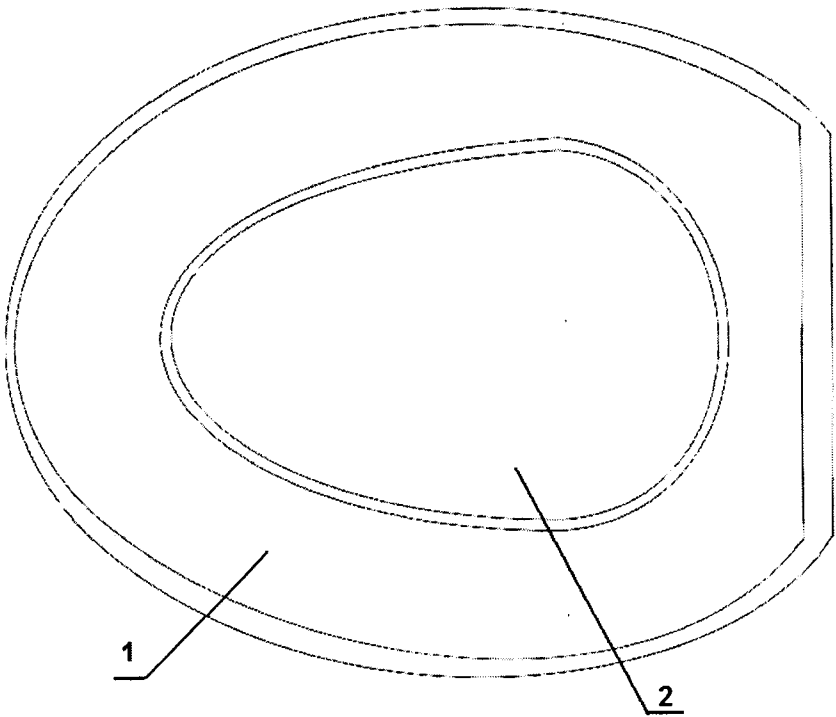


FIGURA 3

~~24~~
13

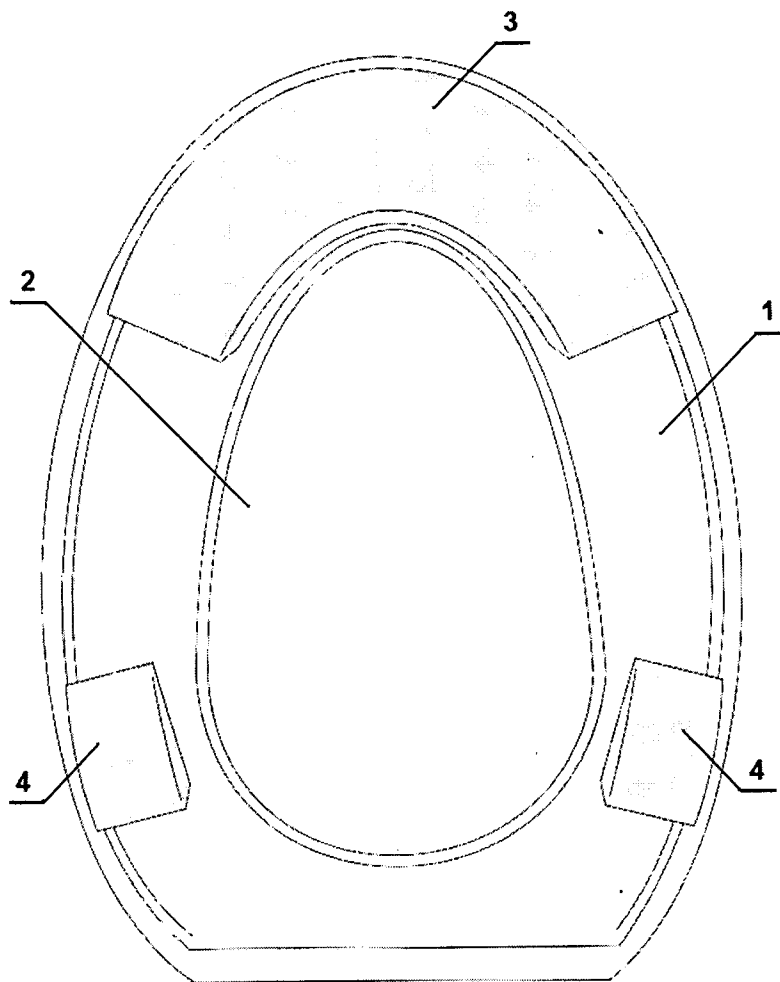


FIGURA 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

14 4



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 133668

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2014 - 14:33:14

RECIBIDO DE : JOSE GUILLERMO GUERRERO

CC 19.435.426

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	188698484	16/12/2014	128.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-072683- -00013-0000

Fecha: 2014-12-16 14:48:12 Dep. 2000 DES.PROPIEDA
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 16 de 2014 - 14:33:15